



El empleo
es de todos

Mintrabajo

5-1060

Medellín

No: 05-2-2022-001826
20/01/2022 5:16:46 P.M.

Señor
Gustavo López De Mesa
Subdirector
Centro De Tecnología De La
Manufactura Avanzada
SENA Regional Antioquia

ASUNTO: Autorización Contratación Instructores

Apreciado señor López:

De acuerdo con su solicitud referente al asunto con memorando con radicado No 05-2-2022-000909 recibido el 14/01/2022, nos permitimos remitir los anexos debidamente firmados, de acuerdo con el Plan de contratación, con un total de 30 contratos autorizados (programas de la formación profesional de la cadena de automotriz) por valor total de \$1.119.963.067. Recuerde que el número de autorización corresponde al número y fecha del radicado en OnBase.

Igualmente les recordamos lo siguiente:

- Partimos de la buena fe y planeación con que ustedes y sus equipos de trabajo ingresaron la información en el Plan Anual de Adquisiciones 2022, lo cual debe generar el cumplimiento de Objetivos y Metas de cada uno de los Centros de Formación para el 2022, generando así procesos de calidad que soportan toda la Ejecución de la Formación Profesional Integral como Misión Institucional y reflejará lo trazado en el Plan Estratégico Regional y Nacional.
- Tenemos como premisa de que una vez aprobadas estas solicitudes la continuidad del proceso precontractual, contractual y post contractual lo realizarán siguiendo todas las normas y lineamientos nacionales y con la respectiva conservación física, en medio magnético y/o virtual.
- Se recuerda que el plazo de ejecución no puede exceder el 17 de diciembre 2022, de acuerdo con la Resolución 1-02164 de 2021, Artículo 1°, de la Dirección General.

Cordialmente,

Firmado
digitalmente
por JUAN FELIPE
RENDÓN
OCHOA

Juan Felipe Rendón Ochoa
Director Regional

N.I.S.: 2022-02-007462

Revisión Curricular: Janeth Martinez

Aprobó: Juan Carlos Montoya *Juan C. Montoya*

Coordinación Regional de Formación Profesional Integral- Regional Antioquia

Calle 51 No. 57 - 70 Piso 10 - Medellín - PBX (57 4) 5760000

www.sena.edu.co

SENAComunica



Certificado No.
SC-CER339681-1

Certificado No.
CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.05



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA DIRECTOR REGIONAL EN DESPACHOS REGIONALES

CONSIDERANDO

Que el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada requiere contratar los servicios de treinta **(30)** instructores para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

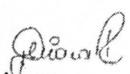
Que revisada la planta de personal del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, el director regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: **“Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor para atender los programas de la formación profesional de la cadena de automotriz de acuerdo con los requerimientos del área que se imparten en el centro.”**.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, al 14 de enero de 2022.

Firmado digitalmente por
JUAN FELIPE
RENDÓN OCHOA
JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

VoBo:  Diana Patricia Rache Anaya
Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano


Proyecto: Liliana María Pérez Madrid
Técnico 03 Gestión contractual.



AUTORIZACION DE CONTRATACION

DIRECCION REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios profesionales – Técnicos de carácter temporal, de **treinta (30)** instructores relacionados con la formación profesional.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	<i>Instructores del área de automotriz.</i>
Cantidad de contratos:	Treinta (30)
Valor total de la contratación:	Mil ciento diecinueve millones novecientos sesenta y tres mil sesenta y siete pesos. (\$1.119.963.067).
CDP:	4722 del 13 de enero de 2022 por valor de 1.219.963.067.
Rubro:	C-3603-1300-14-0-3603025-02 – ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL-MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL
Radicado - NIS	


JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional

Firmado
digitalmente por
JUAN FELIPE
RENDON OCHOA

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA

DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA


Proyectó: **Liliana María Pérez Madrid**
Técnico 03 gestión contractual

GFPI-F-136 V.01



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

✓ DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Director Regional Antioquia del SENA, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, treinta (30) instructores con el siguiente objeto igual: **Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor para atender los programas de la formación profesional de la cadena de automotriz de acuerdo con los requerimientos del área que se imparten en el centro.**

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por Subdirector del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, es procedente otorgar la autorización solicitada, con el fin de satisfacer la necesidad arriba mencionada.

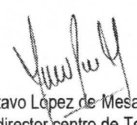
En consecuencia, la Dirección Regional Antioquia,

AUTORIZA

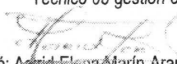
Al Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada a contratar en la vigencia 2022, los servicios de **(30) treinta instructores con el siguiente objeto igual: "Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor para atender los programas de la formación profesional de la cadena de automotriz de acuerdo con los requerimientos del área que se imparten en el centro."**

Firmado
digitalmente
por JUAN
FELIPE RENDON

JUAN FELIPE RENDON OCHOA
Director Regional

Vo. Bo: 
Gustavo López de Mesa
Subdirector Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.


Proyectó: Liliana María Pérez Madrid
Técnico 03 gestión contractual


Proyectó: Astrid Elena Marín Arango
Coordinadora grupo de apoyo administrativo.



GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO : AÑO 2022

TOPE GLOBAL PROGRAMADO

ELABORADO POR: Fernando García López - jhon gavia

SALDO

1.119.963.067

Nombre:

% UTILIZADO:

100%

Teléfono:

4442800 IP 43372

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	No. CONT RATO S	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA
				MESE	DIAS					LECTIVA
Regional Antioquia, Centro de tecnología de lamanufactura avanzada.	TÉCNICO	838318 MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS	1	10	16			3.997.000	42.101.733	9
	TÉCNICO	838318 MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS	1	10	16			3.997.000	42.101.733	9
	TÉCNICO	838318 MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS	1	10	16			3.997.000	42.101.733	9
	TÉCNICO	838200 MANTENIMIENTO ELECTRICO Y CONTROL ELECTRONICO DE AUTOMOTORES	1	10	16	1.998.500	21.050.867		0	9
	TÉCNICO	838100 MANTENIMIENTO DE LOS MOTORES DIESEL	1	10	16	3.997.000	42.101.733		0	9
	TÉCNICO	838100 MANTENIMIENTO DE LOS MOTORES DIESEL	1	10	16		0	1.998.500	21.050.867	9
	TÉCNICO	838100 MANTENIMIENTO DE LOS MOTORES DIESEL	1	10	16	3.997.000	42.101.733		0	9
	TÉCNICO	838109 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS LIVIANOS	1	10	16	3.997.000	42.101.733		0	9
	TÉCNICO	838109 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS LIVIANOS	1	10	16		0	3.997.000	42.101.733	9
	TÉCNICO	838109 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS LIVIANOS	1	10	16		0	3.997.000	42.101.733	9
	TÉCNICO	838109 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS LIVIANOS	1	10	16	3.997.000	42.101.733		0	9
	TÉCNICO	838109 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS LIVIANOS	1	10	16	3.997.000	42.101.733		0	9
	COMPLEMEN	22330058 INSPECCION DE PRODUCTOS EN LINEA DE PRODUCCION	1	10	16		0	3.997.000	42.101.733	Complementari a 40 y 60
	COMPLEMEN	93830000 SOLUCION DE PROBLEMAS EN LINEAS DE PRODUCCION CON TECNICA	1	10	16		0	3.997.000	42.101.733	Complementari a 40 y 60 Horas
	COMPLEMEN	93830000 SOLUCION DE PROBLEMAS EN LINEAS DE PRODUCCION CON TECNICA	1	10	16		0	3.997.000	42.101.733	Complementari a 40 y 60 Horas
	TECNÓLOGO	223219 Tecnólogo en Mantenimiento mecatronico de Automotores	1	10	16		0	3.997.000	42.101.733	18
	TECNÓLOGO	223219 Tecnólogo en Mantenimiento mecatronico de Automotores	1	10	16		0	3.997.000	42.101.733	18
	TECNÓLOGO	223219 Tecnólogo en Mantenimiento mecatronico de Automotores	1	10	16		0	3.997.000	42.101.733	18
	TECNÓLOGO	223219 Tecnólogo en Mantenimiento mecatronico de Automotores	1	10	16		0	3.997.000	42.101.733	18

GTH F 075 V.06

TECNÓLOGO	223219 Tecnólogo en Mantenimiento mecatronico de Automotores	1	10	16		0	3.997.000	42.101.733	18
TECNÓLOGO	223219 Tecnólogo en Mantenimiento mecatronico de Automotores	1	10	16		0	3.997.000	42.101.733	18
TECNÓLOGO	223219 Tecnólogo en Mantenimiento mecatronico de Automotores	1	10	16		0	3.997.000	42.101.733	18
TECNÓLOGO	223219 Tecnólogo en Mantenimiento mecatronico de Automotores	1	10	16		0	1.998.500	21.050.867	18
TÉCNICO	838109 MANTENIMIENTO ELECTRICO Y CONTROL ELECTRONICO DE AUTOMOTORES	1	10	16	3.997.000	42.101.733		0	18
TÉCNICO	838109 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS LIVIANOS	1	10	16	3.997.000	42.101.733		0	18
TÉCNICO	838109 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS LIVIANOS	1	10	16	3.997.000	42.101.733		0	18
TÉCNICO	RECUBRIMIENTO CON PINTURA PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE	1	9	16		0	3.997.000	38.104.733	9
TÉCNICO	RECUBRIMIENTO CON PINTURA PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE	1	9	16		0	1.537.500	14.657.500	9
TÉCNICO	RECUBRIMIENTO CON PINTURA PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE	1	9	16		0	1.537.500	14.657.500	9
TÉCNICO	841600 MECANICA DE LA BICICLETA Y PROMOCION DE LA CULTURA VIAL	1	10	16	1.998.500	21.050.867		0	9
TOTALES		30				378.915.600		741.047.467	1.119.963.067



Gustavo Lopez de mesa
Subdirector del Centro Tecnología de la Manufactura avanzada